



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDM

Moro, 21 de Marzo del 2024.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.

Por Cuanto: El Concejo Distrital de Moro en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2024;

VISTO: el Informe Legal N° 105-2024-MDM-OAJ del 13-Mar-2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Expediente Administrativo N° 655-2024 del 14-Mar-2024 presentado por los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Moro sobre la aprobación de su Programa de Acciones de Fiscalización – 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se fortalece el ejercicio de su función de fiscalización de la pública como atribución del Concejo Municipal y el Consejo Regional, con la asignación de recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario.

Que, con la Ley N° 31812 publicada el 05-Jul-2023, se vuelve a modificar la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, así como se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, indicando entre otros:

- e) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

Que, al respecto, la Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y habilita el aplicativo informático en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), a fin de que los regidores municipales efectúen las actividades relacionadas con dicha herramienta informática, entre ellas, la designación del Encargado del registro de la información y la presentación del Balance Semestral por la ejecución del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF).

Que, la Contraloría General de la República ha publicado el modelo de Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), documento de planeamiento, elaborado y aprobado por el concejo municipal dentro del primer trimestre de cada año fiscal, en base al presupuesto anual asignado para la fiscalización.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Que, a través del Informe Legal N° 105-2024-MDM-OAJ del 13-Mar-2024 la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, disponga la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del año 2024, donde se consigne las materias a fiscalizar y el número acciones a realizar en cada una de las materias. El PAF aprobado debe ser suscrito por los regidores que participaron en la sesión de aprobación.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 655-2024 del 14-Mar-2024 los señores regidores: Diana Milagros Miranda Villón, Jesús Alvino López Figueroa, Nivia Guadalupe Comesaña López y Celia Gladys Dueñas Gutiérrez, presentan su Programa de Acciones de Fiscalización – 2024 y solicitan que se eleve ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, estando conforme a los fundamentos expuestos y contándose con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo del 21 de marzo del 2024;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Moro - Año 2024, presentado por los regidores: Diana Milagros Miranda Villón, Jesús Alvino López Figueroa, Nivia Guadalupe Comesaña López y Celia Gladys Dueñas Gutiérrez, en donde se consignan las materias a fiscalizar y el número acciones a realizar en cada una de las materias descritas, en atención a los fundamentos que se han expuesto en el presente Acuerdo de Concejo..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento a las instancias correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo en el modo y forma de ley para su estricto cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Distrital de Moro  
  
Julia Rosario Ochoa Salinas  
ALCALDESA



**PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO**

**AÑO: 2024**

**1) DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	
<b>TITULAR DE LA ENTIDAD:</b>	JULIA ROSARIO OCHOA SALINAS	
<b>MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL:</b>	S/26,406.57 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Seis con 57/100 Soles).	
<b>ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:</b>	N° de Acuerdo: 007-2024-MDM	Fecha de Acuerdo: 21-03-2024
<b>OBJETIVO DEL PAF:</b>	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812.	

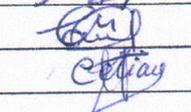
**2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:**

<b>Materias a fiscalizar</b>	<b>N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.</b>
1) Contratación de bienes, servicios, obras y consultorías	2
2) Manejo de los recursos públicos y presuntos actos de corrupción	3
3) Desempeño funcional y conducta pública de los funcionarios y directivos	2
4) Servicios públicos de la entidad	2
5) Procedimientos de investigación impulsados por el concejo municipal e implementación de las recomendaciones derivadas de las acciones de control del OCI y de la CGR	3
6) Otras materias no consideradas en los numerales anteriores.	3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**6) COMENTARIOS (opcional):**

Recomendamos a la señora Titular de la Entidad, para que disponga que los funcionarios y directivos brinden las máximas facilidades para el cumplimiento de la función fiscalizadora que realizara el Concejo Municipal en el año 2024.

**7) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL:**

<b>N°</b>	<b>Nombres y apellidos completos</b>	<b>¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)</b>	<b>Firma de los participantes</b>
1	Pedro José Bonilla Díaz	No	
2	Diana Miliagros Miranda Villón	Si	
3	Jesús Alvino López Figueroa	Si	
4	Nivia Guadalupe Comesaña Méndez	Si	
5	Celia Gladys Dueñas Gutiérrez	Si	